Outlook

RE: APROBACION OPERATIVOS DE TECNOLOGO LINEA MEDICAMENTOS SUBRED SUR

Desde Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Fecha Mié 09/04/2025 13:52
Para Medicamentos <medicamentos@subredsur.gov.co>
CC Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>; EDUARDO CASTILLO <coordinador.vigilancia.sanitaria@subredsur.gov.co>

1 archivo adjunto (148 KB)
CENSO ESTABLECIMIENTOS SUR TRF.xlsx;

Estimado líder, reciba de mi parte un cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, me permito indicar, que revisado el censo único de establecimientos, se identifica un total de 277 establecimientos que requieren seguimiento en acciones de IVC para el perfil de Tecnólogo en Regencia de Farmacia, así:

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	CIUDAD BOLIVAR	USME	TUNJUELITO
COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS DE ASEO	30	46	13
DISTRIBUIDOR DE COSMÉTICOS	33	44	49
PAÑALERAS	26	28	8
TOTAL	**89**	**118**	**70**

En esta revisión, se tuvo en cuenta el último concepto emitido al establecimiento y los tiempos definidos por el "*documento operativo proceso transversal vigilancia en salud ambiental*" que hace parte de los lineamientos del convenio actual.

Por lo anteriormente expuesto, no es viable, aprobar la realización de los 30 operativos - tecnólogo, en establecimientos de la línea de alimentos sanos y seguros propuestos en su comunicación, teniendo disponibilidad de censo y siendo prioritario asignar el recurso para el seguimiento en acciones de IVC a comercializadores de productos de aseo, distribuidores de cosméticos y pañaleras.

Es importante aclarar, que si se identifica situaciones de riesgo que puedan poner en poner en peligro la salud de los consumidores, en lo que respecta a productos cosméticos, productos absorbentes de higiene personal y productos de uso doméstico en establecimientos competencia de otras líneas de intervención en donde se requiera de manera prioritaria la intervención, se podrán autorizar este tipo de operativos en protección de la Salud Pública.

Adjunto censo con corte a febrero 2025, en donde se encuentra el listado de establecimientos que requieren seguimiento.

Gracias por su atención,

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Leidy Judith Rodríguez Nieves
Línea Medicamentos Seguros
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9535

De: Medicamentos <medicamentos@subredsur.gov.co>
Enviado: martes, 1 de abril de 2025 21:25
Para: Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>; Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Cc: EDUARDO CASTILLO <coordinador.vigilancia.sanitaria@subredsur.gov.co>
Asunto: APROBACION OPERATIVOS DE TECNOLOGO LINEA MEDICAMENTOS SUBRED SUR

Cordial Saludo:

Envió listado intervenciones " operativo tecnólogo" con el fin de evaluar posibilidad de aprobación.

Lo anterior se solicita en vista del bajo universo que tenemos de establecimientos distribuidores productos de higiene doméstica, absorbentes de higiene personal y pañaleras junto con distribuidores de cosméticos en las localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar. Anexo a lo anterior **no** se realizan operativos de tecnólogo en dicha localidad hace más de ocho (8) meses.

Quedo atento a confirmación de aprobación.

Cordialmente,

Javier Carranza Pedraza
Líder operativo línea Medicamentos seguros
Profesional Especializado
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur
medicamentos@subredsur.gov.co